**ANÁLISIS DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**

EL objeto del proyecto a contratar es **FORTALECIMIENTO AL GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO NO.18 GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, PRESENTACIÓN Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, es deber de las Entidades Estatales regidas por esta normatividad, realizar los análisis del sector, observando lo descrito dentro de la "Guía para la Elaboración de estudios del sector" elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el presente proceso de selección abreviada de subasta inversa, el estudio del sector, con el tratamiento especial que la guía dispone para el caso en concreto.

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DETALLE |
|---|---|---|
| PRODUCTO | **46181502** | Chalecos anti balas |
| | **72101511** | Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados |
| | **31211502** | Pinturas de agua |
| | **31211906** | Rodillos de pintar |

### SECTOR ECONÓMICO: TERCIARIO

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

El sector terciario económico (de servicios) es dentro del cual se engloba las actividades relacionadas con los servicios a suministrar por el presente proceso contractual (servicios NO productores o transformadores de bienes materiales). Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como:

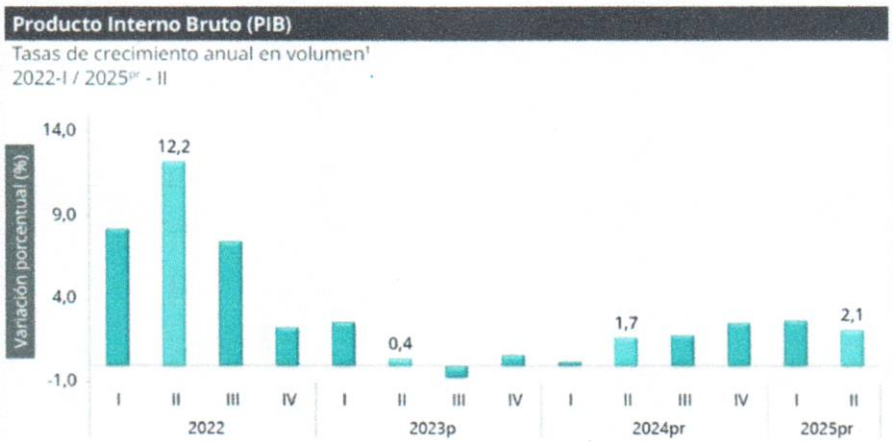
- Comercio (mayorista y minorista).
- Servicios financieros (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Servicios jurídicos y legales.
- Turismo y hostelería.

- Educación.
- Sanidad.
- Transporte.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Ocio y cultura (espectáculos, conciertos, teatro, etc.).
- Medios de comunicación (prensa).
- Servicios de telecomunicaciones.

## 1.1. ASPECTOS GENERALES

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

**1.** Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr / 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.8 | 5.3 | 1.5 |
| Explotación de minas y canteras | -10.2 | -7.6 | -5.1 |
| Industrias manufactureras | 0.9 | 1.1 | 1.0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0.9 | -0.3 | 1.0 |
| Construcción | -3.5 | -3.3 | -0.1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5.6 | 4.6 | 0.03 |
| Información y comunicaciones | 3.0 | 1.8 | 2.3 |
| Actividades financieras y de seguros | 2.8 | 3.0 | 0.8 |
| Actividades inmobiliarias | 2.0 | 2.0 | 0.6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1.5 | 1.3 | 0.7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1.8 | 2.7 | -0.04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7.5 | 11.4 | -2.4 |
| **Valor agregado bruto** | **2.1** | **2.4** | **0.3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2.4 | 2.3 | 0.3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2.1** | **2.4** | **0.5** |

Fuente: DANE, PIB_T

### 1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras
En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr] / 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 4.2 | 4.0 | 1.2 |
| Fabricación de productos textiles[3] | 4.4 | 5.0 | 3.3 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -1.0 | -1.2 | 2.0 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 0.3 | -0.7 | 1.4 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | -7.2 | -2.9 | -2.5 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 2.9 | 4.8 | 1.1 |
| **Industrias manufactureras** | **0.9** | **1.1** | **1.0** |

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor8

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr] / 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 8,3 | 7,1 | 2,2 |
| Transporte y almacenamiento | 3,4 | 3,3 | 0,4 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1,4 | 0,7 | -0,3 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **5,6** | **4,8** | **0,03** |

Fuente: DANE, PIB_T

## 1.2. PERSPECTIVA TECNICA

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

| ITEM | Denominación del bien | CHALECO BLINDADO |
|---|---|---|
| 1 | Código UNSPSC | 46181502 |

| | | |
|---|---|---|
| | Denominación Técnica del bien | **CHALECO BLINDADO** |
| | Unidad de Medida | Unidad |
| | Descripción General | **CHALECO BLINDADO DE USO EXTERIOR NIVEL IIIA NTMD 0028-A9 CON PLACAS NIVEL IV.**<br>El Chaleco blindado cumple con la Norma del Ministerio de Defensa NTMD 0028-A9, el chaleco debe contener:<br>• Prendas flexibles: nivel IIIA<br>• Placas rígidas: Nivel IV Delantera y Espalda<br>• Placa anti trauma El chaleco lleva 4 bolsillos **porta proveedores de fusil.**<br>**Color verde tallas S, M, L, XL** |
| | Cantidad | 30 |
| **ITEM** | **Denominación del bien** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS** |
| **2** | **Código UNSPSC** | **72101511** |
| | Denominación Técnica del bien | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS** |
| | Unidad de Medida | Unidad |
| | Descripción General | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS.**<br>El servicio Incluye mano obra y repuestos o accesorios según lo requiera en las siguientes actividades<br>• Limpieza y revisión de unidad interior, limpieza de filtros de aire, limpieza de serpentines, limpieza de tubo drenaje, comprobación de controles termostato<br>• Limpieza y revisión de unidad exterior, limpieza de serpentines de condensador, limpieza de ventiladores, inspección de conexiones eléctricas,<br>• Revisión de parte eléctrica, inspección de componentes de la instalación eléctrica, verificación de cables y conexiones e incluye repuestos y accesorios<br>• Verificación el nivel del refrigerante y recargar en caso de ser necesario.<br><br>PERSONAL REQUERIDO: |

| Actividad a desempeñar | Formación académica | Experiencia general requerida | Experiencia Especifica Requerida | Tiempo de dedicación |
|---|---|---|---|---|
| **Técnico** | Técnico en instalaciones eléctricas | Mínimo tres (03) años a partir de la fecha de expedición de la Matricula profesional de técnico | Mínimo dos (02) Certificaciones relacionada con servicios de mantenimiento y/o técnico de electricista | 100% |

**SOPORTES DE EJECUCIÓN**
Informe detallando las actividades realizadas
Registro fotográfico
Documento que acredite la vinculación del servicio
certificación de paz y salvo por los servicios prestado
Planilla de pago de la seguridad social integral del personal requerido
Certificación por parte del ejército nacional

| | | |
|---|---|---|
| | Cantidad | 45 |
| **ITEM** | **Denominación del bien** | **PINTURA** |

| | | |
|---|---|---|
| | **Código UNSPSC** | **31211502** |
| **3** | Denominación Técnica del bien | **PINTURA** |
| | Unidad de Medida | CUÑETE |
| | Descripción General | **PINTURA, USO EXTERIOR** Cuñete Color Blanco Marfil, Acabado Mate Cuñete referencia 2658, lavable. Pintura Tipo 1, ofrece **una alta duración en exteriores de hasta mínimo 5 años, alta resistencia a la alcalinidad**<br>*Cuñete por 5 galones (18,9 litros).* |
| | Cantidad | 31 |
| **ITEM** | **Denominación del bien** | **RODILLO DE FELPA** |
| | **Código UNSPSC** | 31211906 |
| **4** | **Denominación Técnica del bien** | **RODILLO DE FELPA** |
| | **Unidad de Medida** | UNIDAD |
| | **Descripción General** | RODILLO DE FELPA<br>Longitud 9" (pulgadas) estándar<br>Material del recubrimiento Felpa sintética<br>Diámetro del núcleo 1.5" a 2"<br>Mango Plástico resistente con rosca universal<br>Uso recomendado Pintura vinílica o acrílica<br>Densidad del pelo Alta, para acabado fino Herramienta cilíndrica utilizada para aplicar pintura de manera uniforme sobre superficies amplias. |
| | **Cantidad** | 23 |

### 1.3. PERSPECTIVA LEGAL

**Constitución Política de Colombia, 1991, en sus artículos:**

- **Artículo 2:** "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

**Ley 418 de 1997,** Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones

**DECRETO 399 DE 2011** por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 1066 DE 2015** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.

**Decreto 04 de 2021**. "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.
**Decreto 35 de 2024**: "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

**Acuerdo N° 05 del 2024** "por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 "una Saravena transformada, próspera y grande" y se dictan otras disposiciones"
**Acuerdo Nº 06 Del 2024** por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

**ACTA Nº09 de 2025 Comité de Orden Público Ordinario**, a saber, en cumplimiento del Decreto N°2615(19-11-1991); Decreto N°1248 de 2017, Decreto N° 399 de 2011 y a la circular externa numero 002 (03-01-2025)

### 1.4. ANÁLISIS DEL FINANCIERO

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en los criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacional y bajo las condiciones señaladas:

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| Liquidez | $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ |
| Nivel de Endeudamiento | $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ |
| Razón de Cobertura de Intereses | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$ |

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse con la Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \cdots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \cdots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i-1}^{n}(\text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i)}{\sum_{i-1}^{n}(\text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i)}$$

Donde $i$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $n$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacional. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

#### 1.4.1 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

| Presupuesto oficial | Fórmula |
|---|---|
| ≤ 800 SMMLV | CTd = 20% x (PO) |
| Entre 801 y 1.500 SMMLV | CTd = 30% x (PO) |
| ≥ 1.501 | CTd = 40% x (PO) |

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

**Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).**

### 1.4.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en criterios de los índices para las capacidades financieras y organizacionales:

| Indicador | Fórmula |
|---|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ |
| Rentabilidad del Activo (Roa) | $\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$ |

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse con la Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \cdots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \cdots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i-1}^{n}(\text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i)}{\sum_{i-1}^{n}(\text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i)}$$

Donde $i$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $n$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en los criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacional. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

### 1.4.3 CRITERIOS DE LOS INDICES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES

**PARA MIPYME**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| INDICADOR | REQUERIMIENTO |
|---|---|
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Capital de Trabajo | Definido en el numeral correspondiente del pliego condiciones |
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a (>=) 2 |
| Nivel de Endeudamiento | Menor o igual a (<=) 60% |
| Razón de Cobertura de intereses | Mayor o igual a (>=) 2 |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | |
| Indicador de rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a (>=) 0,05 |
| Indicador de rentabilidad del activo | Mayor o igual a (>=) 0,03 |

**PARA LOS DEMÁS PROPONENTES**

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| INDICADOR | REQUERIMIENTO |
|---|---|
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | |

| INDICADOR | REQUERIMIENTO |
|---|---|
| Capital de Trabajo | Definido en el numeral correspondiente del pliego condiciones |
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a (>=) 3 |
| Nivel de Endeudamiento | Menor o igual a (<=) 50% |
| Razón de Cobertura de intereses | Mayor o igual a (>=) 3 |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | |
| Indicador de rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a (>=) 0,07 |
| Indicador de rentabilidad del activo | Mayor o igual a (>=) 0,05 |

## 1.5 ANALISIS DEL MERCADO

El Municipio de Saravena a través de la Secretaría general y de gobierno Municipal verifico los documentos de las consultas y considerando las características de los ítems a contratar son iguales y el presente proyecto se encuentra incluido en el plan de adquisición de compras de la vigencia 2025. El estudio de precios del mercado de 3 cotizaciones da como resultado el presupuesto oficial. Para dicho análisis de mercado es importante destacar que se tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes factores socioenómicos, geográficos y legales.
Dentro de la organización interna del municipio de Saravena se encuentra la Secretaría general y de gobierno Municipal, a través de ésta se coordina, revisa, viabilizan y se supervisan los procesos que permiten la contratación y que este incluido dentro del plan de contratación y viene ligado a un proceso de Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA,** el cual se encuentra en proceso precontractual por un monto total de **$398.185.000,00** y con las siguientes asignaciones presupuestales:

| RUBRO | DESCRIPCION | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009.45.01.01.02 | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas (Ff:Superavit Contribucion De Seguridad) | 1.2.10.02.15 - Superavit Contribucion De Seguridad | 289.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.009.45.01.02.04 | Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (Ff: Superavit Contribucion De Seguridad) | 1.2.10.02.15 - Superavit Contribucion De Seguridad | 109.185.000,00 |

## 1.7 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

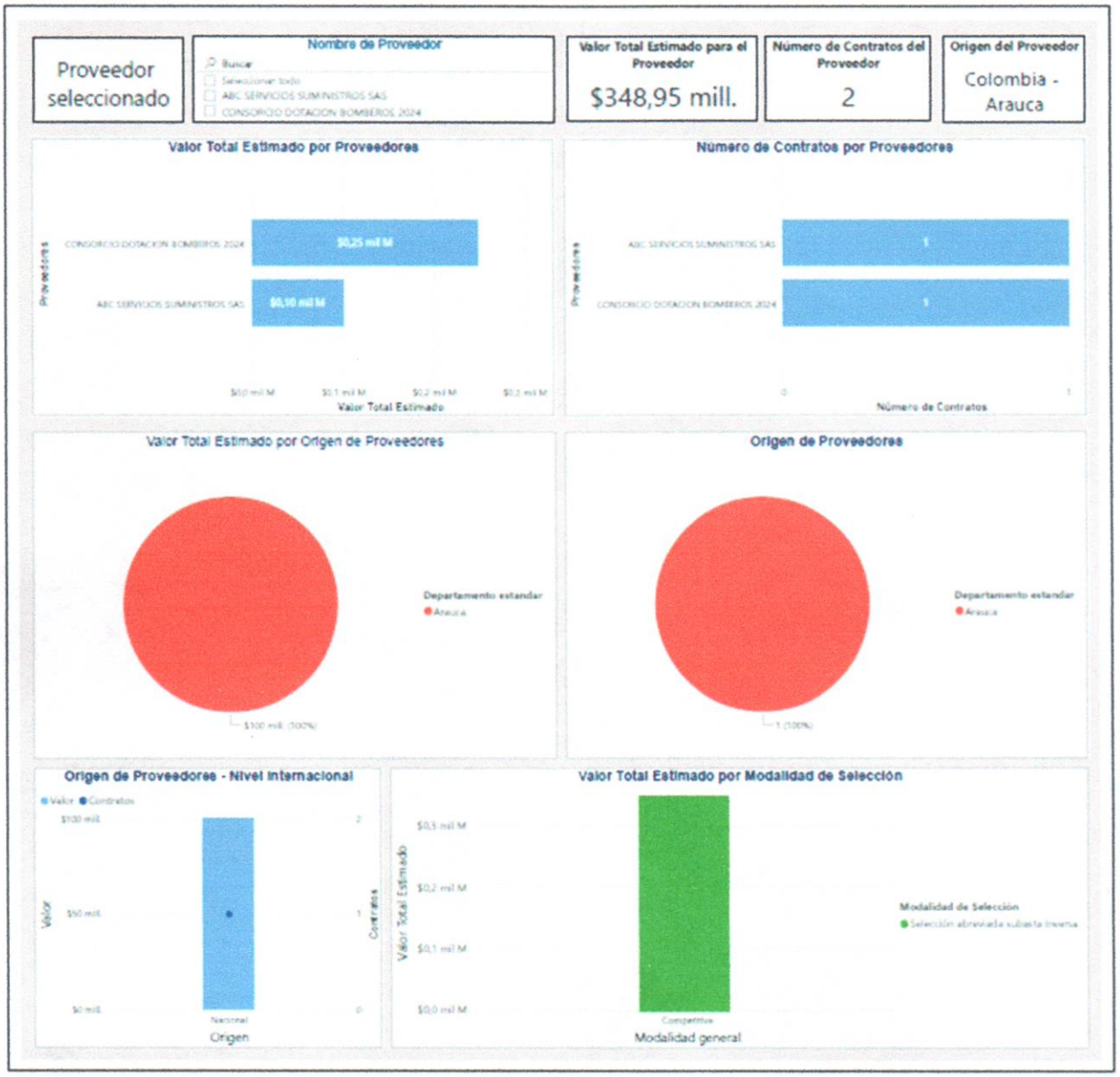
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras históricas de la entidad que reposa en el SECOP (I, II, y TVEC), así para en la lista de clasificación de bienes y servicios Código UNSPSC 46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad

# ANÁLISIS DE LA DEMANDA




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4619 - Protección contra incendios | 1 | $248.951.000 | 71,34% | 1 | $248.951.000 | 71,34% |
| 4618 - Seguridad y protección personal | 1 | $100.000.000 | 28,66% | 1 | $100.000.000 | 28,66% |
| **Total** | **2** | **$348.951.000** | **100,00%** | **2** | **$348.951.000** | **100,00%** |




Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

**A. Adquisiciones previas de la entidad**

El municipio de Saravena, no ha realizado procesos de contratación similar o igual a la modalidad, valores y especificaciones según el objeto del presente proceso, para satisfacer la necesidad en relación a este proyecto.

**B. Histórico de compras y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien**

Realizándose consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similares a la presente contratación. En las consultas se evidencio que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

*Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por otras entidades públicas en años anteriores, donde prevalece la modalidad de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA:*

## PROCESOS SIMILARES EN SECOP II

Borrar búsqueda

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA | PN MEMOT SA SI 058 2025 | ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS EXTERNO NIVEL IIIA MASCULINO Y FEMENINO PARA EL SERVICIO DE POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Presentación de observaciones | 24/10/2025 5:50 PM (UTC -5 Horas) | 11/11/2025 10:00 AM (UTC -5 Horas) | | 1.565.915.544,3 COP |
| | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA | 4161.010.32.1.1501.2025 (Presentación de oferta) | ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 14/10/2025 10:06 PM (UTC -5 Horas) | 22/10/2025 10:00 AM (UTC -5 Horas) | | 483.536.954 COP |
| | ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS | CD-001-2025 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA) DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANT, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS DE USO EXTERIOR IIIA - FEME | Presentación de oferta | 28/08/2025 2:49 PM (UTC -5 Horas) | - | | 9.740.000 COP |
| | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA | SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES 030-2025 | CHALECOS BALISTICOS | Presentación de oferta | 25/08/2025 2:33 PM (UTC -5 Horas) | 1/09/2025 5:00 PM (UTC -5 Horas) | Sin documento | |
| | EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES | 052-SASI-SUADQ-ARM-2025 (Presentación de oferta) | LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS PARA LAS TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL COMPROMETIDAS EN OPERACIONES EN LA REGION DEL CATATUMBO (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 12/06/2025 9:25 PM (UTC -5 Horas) | 25/06/2025 5:00 PM (UTC -5 Horas) | | 6.247.145.150 COP |

**FUENTE: SECOP II**

Revisando la plataforma SECOP II, se evidencia que en otras entidades del país se ha requerido la contratación de servicios con objeto igual o similar al objeto de la presente contratación, servicios que se han contratado bajo la modalidad de menor cuantía.

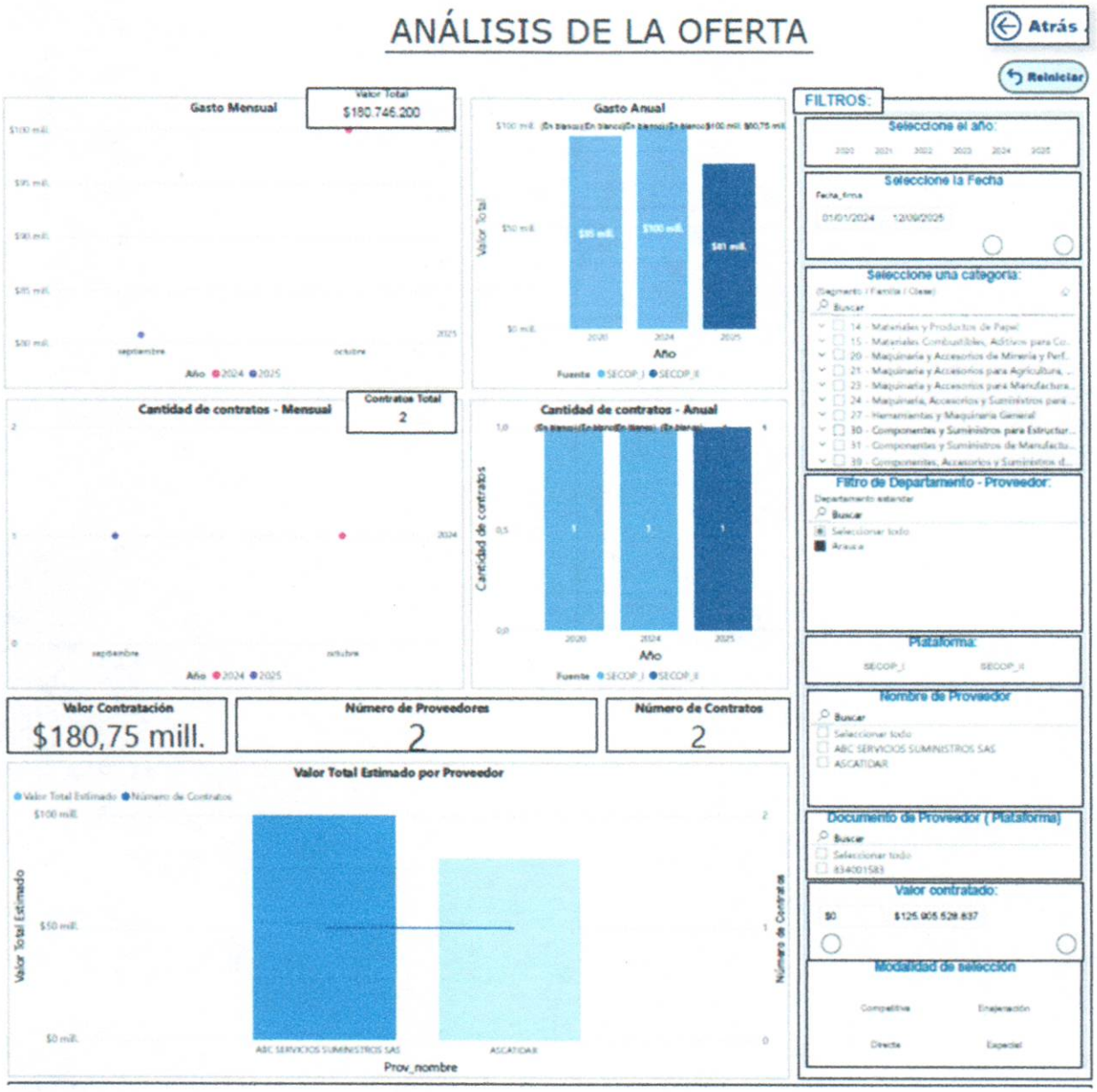
## 1.8 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel del departamento de Arauca de acuerdo con la necesidad requerida, en la lista de clasificación de bienes y servicios Código UNSPSC 46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad

TRD 102.12.04

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
**MUNICIPIO DE SARAVENA**
**NIT:** 800102799-6

# ANÁLISIS DE LA OFERTA






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4618 - Seguridad y protección personal | 1 | $100.000.000 | 55,33% | 1 | $80.748.200 | 44,67% | 2 | $180.748.200 | 100,00% |
| **Total** | **1** | **$100.000.000** | **55,33%** | **1** | **$80.748.200** | **44,67%** | **2** | **$180.748.200** | **100,00%** |

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

**B. Descripción de productos**

**¿Quién vende?**

**Persona Natural:** Las personas Naturales con certificado de registro mercantil que cuenten con la actividad económica para la entrega de los productos solicitado, y demostrada a través del certificado de que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

**Persona jurídica**: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social contemple el objeto o actividad solicitada, acreditar experiencia y representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.
**Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios.**

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con los ítems a contratar, de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas y el análisis del sector.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.
El contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de los ítems contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal y el personal requerido si aplica, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acta de liquidación.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante como mecanismos de cobertura. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el estudio previo del presente proceso.

Se suscribe,

**IVAN AGUSTIN RANGEL**
**Secretario General y de Gobierno**

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre:** YOHANA CRUZ PEREZ<br>**Cargo:** FORMULADOR BANPROS | **Digito** | **Firma:** |